

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº

PROYECTO: Estación de combustible Libertad

UBICACIÓN: Chilibre, distrito y provincia de Panamá

PROMOTOR: Petroverso Panamá, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 14 MES: noviembre AÑO: 2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Ailyn Cheng

Cedula: 8-795-620

Correo: ailyn-cheng@hotmail.com

Teléfono: 6437-0286

Firma: ailyn

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: _____

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: _____

Firma: _____

Por Deysi Espinoza

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0873-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **14 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Proyecto: **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **DEIVYS JANETH ESPINO**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **CHILIBRE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 14 de noviembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron un polígono, con una superficie de **6,320.00 m²**; el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría “Área poblada” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII-No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.
De acuerdo al Uso Propuesto - Ley 21, el polígono se ubica en “Forestal / Agroforestal”.

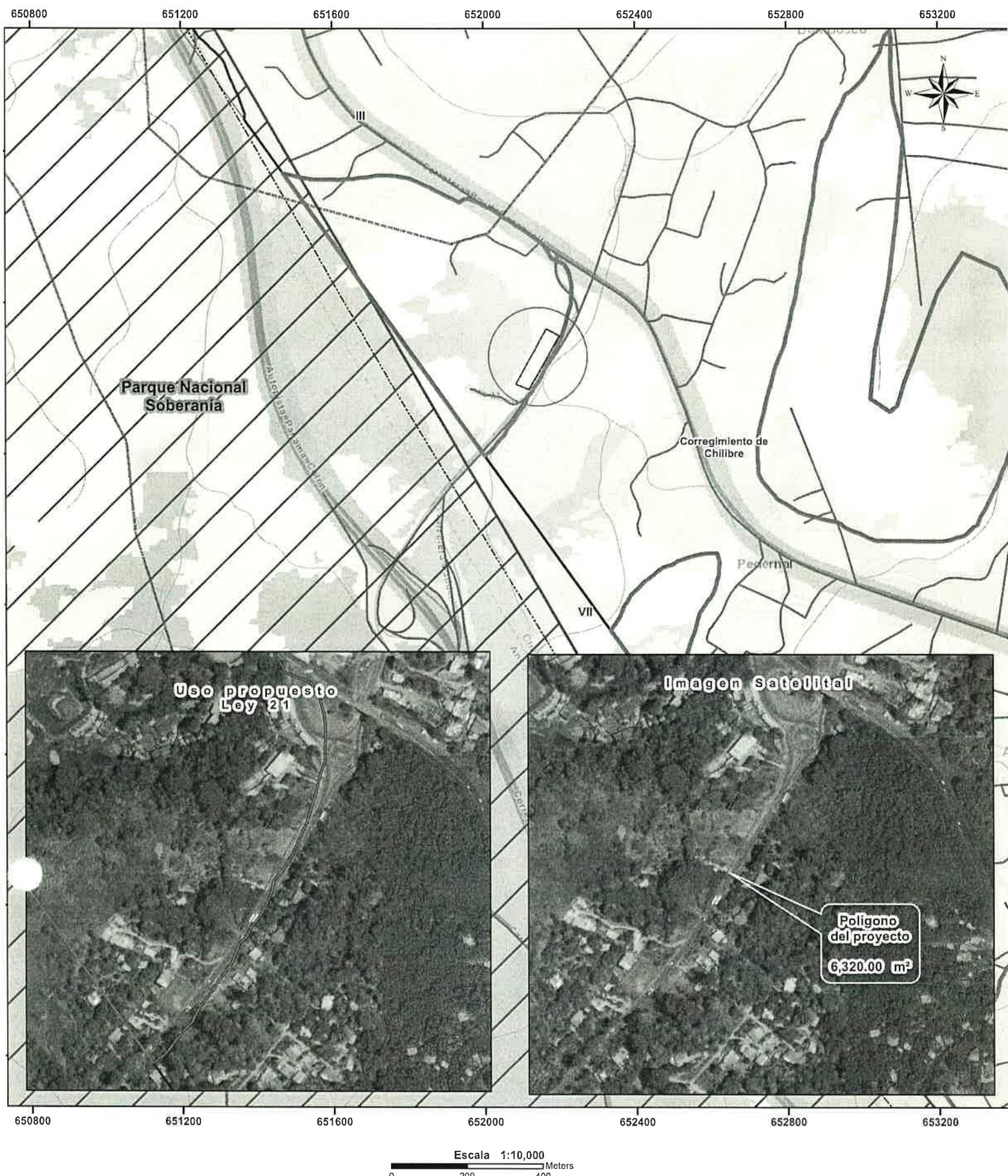
Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **18 DE NOVIEMBRE DE 2022**

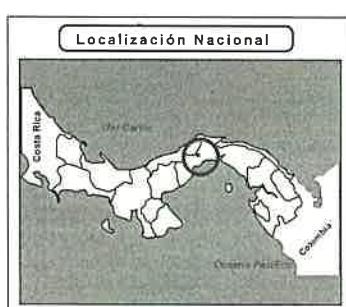
Adj; Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE CHILIBRE,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD



L E Y E N D A



- Polígono del proyecto
 - Lugares Poblados
 - Red vial
 - Ríos y quebradas
 - Límite de Corregimientos
 - Parque Nacional Soberanía
 - Límite de Capacidad Agropecuaria
- Notas:
- El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
 - El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas protegidas.

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Pasto
- Vegetación herbácea
- Área poblada**

Uso propuesto ley 21

- Agrícola
 - Área silvestre protegida
 - Forestal / Agroforestal
 - Pecuaria
 - Vivienda - baja densidad
- De acuerdo al uso propuesto ley 21 El polígono se ubica en "Forestal / Agroforestal".
 - De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del suelo, año 2012; El polígono se ubica en la categoría de "Área poblada".
 - De acuerdo a la capacidad agropecuaria de los suelos los polígonos se ubican en el tipo VII-No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRPN-IF-026-2022

PROVEIDO DRPN 031-2211-2022

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PETROVERSO PANAMÁ, S.A.**, persona jurídica, inscrita a folio No.155724458 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 14 de noviembre de 2022, el señor **GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP** con número de cédula **8-831-1666** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD**", ubicado en el corregimiento de **CHILIBRE**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Licda. CHRISTEL SANTOS y Licda. AZALIA ROBOLDT**), personas jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-058-2020**, y **IRC-053-2019** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 20 de abril de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD**" promovido por **PETROVERSO PANAMÁ, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días, del mes de noviembre del año dos mil veinte dos (2022).

CÚMPLASE,


SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de Panamá Norte



INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INFORME:	22 DE NOVIEMBRE DE 2022.
PROYECTO:	“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PETROVERSO PANAMÁ, S.A
CONSULTOR:	Licda. CHRISTEL SANTOS Y Licda. AZALIA ROBOLD
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD” El proyecto consiste en la construcción de una estación para el expendio de combustible, la cual contará 2 tanques de 10,000 galones para combustible (gasolina 95 y diésel) y un tanque de 6,000 galones para combustible gasolina 91 octanos, con seis locales comerciales con sus respectivos servicios sanitarios y zona de estacionamientos.

Para la construcción se utilizarán sistemas constructivos convencionales, como cimientos aislados de concreto reforzado, paredes de concreto, piso con baldosas, techo de pares de carriolas de acero galvanizado y láminas de zinc del mismo material. Se prevé un área cerrada total de construcción: 2,105.00 m² sobre un polígono de 6,840 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LIBERTAD” promovido por **PETROVERSO PANAMÁ, S.A.**


HECTOR MAURE’.

Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental




SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de Panamá Norte

